

0000019698

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ADJUDICACION PROHIBICION

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 797

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1642

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: martes, 06 de marzo de 2018

1.- Fecha de Inscripción: martes, 06 de marzo de 2018 16:08

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Tipo Cliente | Cédula/RUC/Pasaporte | Nombres Completos o Razón Social | Estado Civil | Provincia | Ciudad |
|--------------|----------------------|----------------------------------|--------------|-----------|--------|
|--------------|----------------------|----------------------------------|--------------|-----------|--------|

**ADJUDICADOR**

|          |               |                                                              |  |        |       |
|----------|---------------|--------------------------------------------------------------|--|--------|-------|
| Jurídica | 1360000980001 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA |  | MANABI | MANTA |
|----------|---------------|--------------------------------------------------------------|--|--------|-------|

**ADJUDICATARIO**

|         |            |                            |           |        |       |
|---------|------------|----------------------------|-----------|--------|-------|
| Natural | 1303961120 | CHAVEZ ALCIVAR CIRO MOISES | CASADO(A) | MANABI | MANTA |
|---------|------------|----------------------------|-----------|--------|-------|

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de noviembre de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: ☐

Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

| Código Catastral | Fecha Apertura      | Nro. Ficha | Superficie | Tipo Bien       | Tipo Predio |
|------------------|---------------------|------------|------------|-----------------|-------------|
| 1102985000       | 22/09/2017 11:24:55 | 63661      |            | LOTE DE TERRENO | Urbano      |

**Línderos Registrales:**

Lote de terreno ubicado en el Barrio Los Jardines de la Parroquia Manta, signado en la Manzana C, Lote 15 con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: 9,35m- Calle Los Jardines. ATRAS: 10,16m - lindería con lote.No. 8. COSTADO DERECHO: 10,30m- lindería con lote 16. COSTADO IZQUIERDO: 11,28m- Área total 105,01m2.

Dirección del Bien: BARRIO LOS JARDINES DE LA PARROQUIA MANTA

Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por &lt;ADJUDICACION PROHIBICION&gt;

**5.- Observaciones:**

Adjudicación Prohibición.- Lote de terreno ubicado en el Barrio Los Jardines de la parroquia Manta del Cantón Manta. El lote de terreno antes descrito queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



0000019699



Factura: 003-001-000009441



20171308004P03092

PROTOCOLIZACIÓN 20171308004P03092

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:54)

OTORGÁ: NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 12

CUANTÍA: INDETERMINADA

| A PETICIÓN DE:                           |                                              |                        |                   |
|------------------------------------------|----------------------------------------------|------------------------|-------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                     | TIPO INTERVINIENTE                           | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |
| GOB. AUTON. DESC. MCPL. DEL CANTON MANTA | REPRESENTADO POR JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO | RUC                    | 1360000980001     |
| CHAVEZ ALCIVAR CIRO MOISES               | POR SUS PROPIOS DERECHOS                     | CÉDULA                 | 1303881120        |

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6768-DP13-2016-KP





# Manta

G A D



0000019700

Señor Notario:

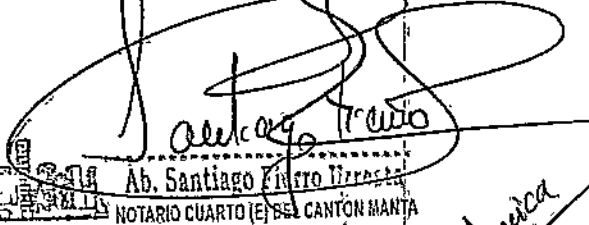
De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos de Adjudicación correspondiente al Señor: CHAVEZ ALCIVAR CIRO MOISES, con cedula de ciudadanía No. 130396112-0, de estado civil casado, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio Los Jardines, de la Parroquia Manta del Cantón Manta, signado con la MZ. "C" lote 15, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE; 9.35m.- lindera con calle Los Jardines, ATRÁS; 10.16m.- lindera con lote No. 08, COSTADO DERECHO; 10.30m.- lindera con lote No. 16, COSTADO IZQUIERDO; 11.28m.- lindera con lote No. 09 y 14.- ÁREA TOTAL; 105.01m2. CLAVE CATASTRAL: 1-10-29-85-000, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 024-ALC-M-JOIC-2016, del 15 de Agosto del 2016, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 15 de Septiembre del 2017 bajo el número de inscripción 27 del Registro de Planos del barrio denominado Los Jardines, autorizada en la Notaria Cuarta del cantón Manta el 21 de junio del 2017, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente.,

  
Abg. Maria Zambrano Vera  
MATRICULA NO. 73-2015-0212 F.A.M.  
Elaborado: MAIDA SANTANA

**DOY FE:** Que, dando cumplimiento a la petición efectuada, protocolizo los documentos adjuntos y confiero los testimonios de ley solicitados por el peticionario. Manta, Noviembre 13 del 2017.- Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Encargado de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis.-



  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 9 y avenida 4  
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479  
Fax: 2611 714

 [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec)  [alcaldia@manta.gob.ec](mailto:alcaldia@manta.gob.ec)  
 @Municipio\_Manta  @MunicipioManta  
 [fb.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)  [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)





REPÚBLICA DEL ECUADOR

0000019701

**2014**  
ELECCIONES  
SECCIONALES



Señalados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 249 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo previsto en el artículo 9 del Régimen de Transición y, artículos 25 numeral 4, 166, y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

*La Junta Provincial Electoral de Manabí*

*Confirma a*

**Zambrano Cedeño Jorge Orley**

*la credencial de:*

**Alcalde del Cantón Manabí**

*Para el período comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 11 de mayo de 2015*

*En fe de lo cual se expide la presente credencial en la ciudad de Portoviejo, Manabí, a los 15 días del mes de mayo del 2014.*

*[Firma]*

**Ing. Alex Zambrano Bazurto**  
PRESIDENTE

**Ab. Santiago Fierro Urresla**  
NOTARIO CUARTITO DEL CANTON MANABI

**Julio Rodriguez Bravo**  
VICEPRESIDENTE

**Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Calac**  
VOCAL

**Leda Laura Rada Peralta**  
VOCAL

**Abg. Nestor Hugo Palma**  
VOCAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DEL INTERIOR  
CORPORACIÓN ECUATORIANA DE IDENTIFICACIÓN

130207395-0

CITADANIA  
ZAMBRANO CEDENO  
JORGE ORLEY

CELESTI  
CULTA  
CANTON

1957 07 25  
ECUATORIANA



CASADO  
ANA MARIA  
GUARIZ LOPEZ

CORPORA

IDENTIFICACION

ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

CELESTI TRINIDAD ELVIRA VICENTA

SANTA  
2015-03-12

2015-03-12



108

CERTIFICADO DE VOTACION

099  
MANTUA

099 - 277  
MANTUA

1302073950  
CELESTI

ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY  
AFILIADO Y MONEDA



MANTUA  
PROVINCIA  
MANTUA  
CANTON  
MANTUA  
PARROQUIA

CIRCULAR FORUM 2

ZONA 1



# Manta

0000019702



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°: 24-ALC-M-JÓZC-2016.  
QUE REFORMA LA RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACION  
N°: 005-ALC-M-JEB-2013 DEL BARRIO "LOS JARDINES"  
DE LA PARROQUIA MANTA DEL "CANTÓN MANTA".

ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30, el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225, numeral 2, contempla que el sector público comprende: "las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: "La administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interseccional, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional";

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°: 024-JOZC-REFORMA A LA RESOLUCION BARRIO LOS JARDINES  
PARROQUIA MANTA-ELAB-M.S.C.



# Manta

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, contempla: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias".

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Los gobiernos autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

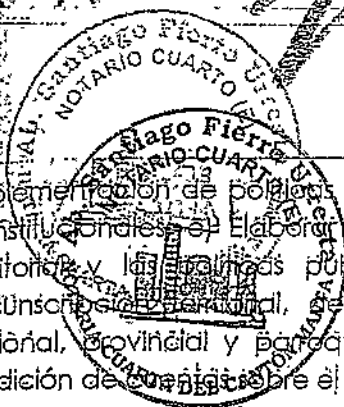
Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta, tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión; la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir.

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: "Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados, entre otros:

- a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización";

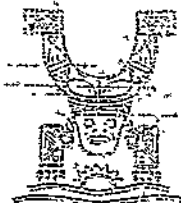
Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, prescribe: "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realidad del buen vivir a través de la



# Manta

G A D

000019703



Implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales, en elaborar y ejecutar el plan de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial y realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas";

Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: "Le corresponde al alcalde o alcaldesa: b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico; l) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo";

Que el artículo 486 del COOTAD establece que, cuando por resolución del Órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...

Que el artículo 596 del COOTAD, dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y regular la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes, siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que el 02 de enero del 2012, el concejo Municipal del cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de hecho y su regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta, habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 024-JOZC-REFORMA A LA RESOLUCION "BARRIO LOS JARDINES"  
PARTE GUIA MANTA-ELAB-M.S.C

Página 3



# G A D Manta

a) Que, el Concejo Municipal, mediante resolución No. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta, Parroquia Manta-Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre, Parroquia Tarquí-Barrios: Las Colinas del Jocay; Urbimiosll; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarquí; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros-Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Raciño; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina, Parroquia Eloy Alfaro-Barrios: Las Vegas; Santa Clara No. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo-Barrios, Cristo Rey, Los Laureles; La Paz; Virgen del Mar; Vista al Mar; Las Flores.-

Que, con fecha 14 de julio del 2012 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución No. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012.

Que, el 11 de enero del 2013, mediante oficio No. 053-DRUM-JCV, la Dirección de Planeamiento Urbano, envía a la Alcaldía y a la Dirección de Gestión Jurídica, el Informe definitivo de acuerdo a lo que establece el art. 10 de la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA", en el cual adjunta el proyecto Urbanístico y el listado de los adjudicatarios, lotes, manzanas, linderos, con el respaldo respectivo de los informes de los Departamentos de Planeamiento urbano y Desarrollo Comunitario, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza.

Que, mediante oficio No. 0524-DPOT-JOC de fecha diciembre 01 del 2013, el Arq. Jonathan Orozco Cobena, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial de ese entonces, informa con fecha 11 de abril del 2013, mediante oficio No. 112-ALC-M-JB, se requiere a la Ing. Olga Yolanda Cabezas Rodríguez en ese entonces Directora Provincial de Gestión de Riegos de Manabí, la oportuna observación al proceso de legalización de 81 lotes en el Barrio Los Jardines, el cual surge de un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado problema de desarrollo urbanístico. Con fecha 17 de Octubre del 2013, la Dirección de Planeamiento urbano

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 024-JOZC-REFORMA A LA RESOLUCION "BARRIO LOS JARDINES"  
PARROQUIA MANTA-ELAB-M.L.C

# Manta

GAD



0000019704

Santiago Fierro Urrea  
NOTARIO CUARTO (E)

Se emite el informe definitivo No. 02-PU-JCV, respecto a la legalización del Barrio "Los Jardines" ubicado en el Barrio "Los Jardines".

**ORDENANZA PARA DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.**

Considerando el Informe emitido por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos dentro del inciso 1.6 conclusiones: señala "...Por lo tanto como conclusión del oficio No. SNGR-DEGR-M-2013-0205-Q con fecha 16 de Mayo del 2013 la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos establece: que 26 familias, no pueden acceder a la legalización de tierras, por estar asentadas en zona de riesgo VULNERABILIDAD ALTA por movimiento de masas de rocas meteorizadas y suelos pocos cohesivos, lo que implica que este sector es inestable ante factores desencadenantes (precipitaciones), por lo que recomienda la reubicación de estas viviendas".

Posteriormente y en virtud de que se ha presentado los 24 informes por parte de la Dirección de Gestión de Riesgos del GAD-MANTA, en el cual señala, que mediante inspección en sitio las viviendas consideradas con un factor riesgo de alta incidencia, por parte de la Dirección Provincial de Gestión de Riesgos-Manabí; actualmente han disminuido su grado de vulnerabilidad, declarándolas de MEDIA INCIDENCIA, aunque revisando cada uno de los informes realizados por Técnicos del Departamento de Gestión de Riesgos del GAD-MANTA, es imprescindible emitir varias observaciones: a) En la manzana A, de un total de 11 familias inspeccionadas, cuatro quedarían sin poder acceder a la legalización por estar con un factor de Riesgo Alto, las siete restantes según el informe presentado han disminuido su factor de vulnerabilidad, encontrándose en factor Medio a baja incidencia, debido a la construcción de trinchos y arborización, b) En la manzana B, de las 11 familias inspeccionadas, según los informes técnicos diez han disminuido su vulnerabilidad a media incidencia, por la construcción de trinchos de caña guadua, la reforestación realizada en el talud y la construcción de un muro de H/A que protege a ciertas viviendas; solo el lote No. 14 está en zona de riesgo al provocar un corte vertical realizado en el talud por parte del poseionario, por lo tanto no está apto para ser habitado quedando como área de protección, c) Respecto a la Mz. C, de las 4 familias inspeccionadas deberán buscar alternativas de prevención con obras de mitigación, como lo es el encauzamiento de las aguas lluvias para evitar la erosión del suelo; así mismo existe presencia de muros de H/A por lo que han disminuido su vulnerabilidad.

Analizando cada uno de los informes es necesario señalar que estas obras de mitigación como son los trinchos de caña guadua y la reforestación, particularmente en la manzana "A", no son obras que disminuyan en gran porcentaje el factor de riesgo alto; con un fuerte invierno podría causar deslizamientos, y afectar a las cuatro familias asentadas sobre la ladera; el sector ha presentado inconvenientes en época invernal; por esa razón la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, señaló que se requiere una reubicación inmediata.

Por lo expuesto, sugiere se considere la legalización de los 7 predios de la manzana "A", los 10 predios de la manzana "B", y 4 predios de la manzana "C" ya que existe presencia de muros de Hormigón armado con una altura de 2.50m, a esto sumado la

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 024-JOZC-REFORMA A LA RESOLUCION 0000019704  
PARROQUIA MANTA-ELAB-M.S.C



# Maná

construcción de los trinchos de caña guadua y reforestación sobre el talud, lo que si disminuye la vulnerabilidad, y se efectuó un **ALCANCE A LA RESOLUCION DEL BARRIO LOS JARDINES** de fecha 13 de Noviembre del 2013, en su **INFORME TECNICO DEFINITIVO No. 02-PU-JCV-DEL BARRIO "LOS JARDINES"**, LAS 26 familias de las manzanas A,B,C, que fueron consideradas en zona de riesgo-vulnerabilidad alta.

Se recomienda también, algún tipo de recubrimiento y tratamiento sobre el área del talud existente en las manzanas A y B, para minimizar el nivel de riesgo y controlar las precipitaciones de aguas lluvias en época invernal. De los 5 lotes restantes, previo análisis del Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial tendrán que ser reubicados del sector.

Siguiendo con el procedimiento descrito en la Ordenanza en mención, estoy presentando un **ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DEL BARRIO "LOS JARDINES"**, para que proceda a la incorporación de los 7 lotes de la manzana "A", 10 lotes de la manzana "B" y 4 lotes de la manzana "C", es decir 21 lotes que en la **RESOLUCION DE PARTICION Y ADJUDICACION No. 002-ALC-M-JEB** fueron excluidos por estar en zona de riesgo-vulnerabilidad alta. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la reforma de la Resolución de Partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza.

Que, mediante Resolución de Partición y Adjudicación No. 005-ALC-M-JEB-2013, "Barrios Los Jardines", de fecha 13 de Noviembre del 2013, resolvió adjudicar mediante Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa los 81 lotes del Barrio Los Jardines ubicado en la Parroquia Maná, del Cantón Maná, con una Área total de 17232,69 m<sup>2</sup>, que se han distribuido en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E, en un área de 8.598,94 m<sup>2</sup> que corresponde al 49,95%, incluye un área verde comunal de 975,41 m<sup>2</sup> que corresponde al 6,26%, Área de vías con 3.820,88 m<sup>2</sup> que corresponde a 22,15%, y, aceras con 3.733,04 m<sup>2</sup> que representa el 21,64%, de conformidad al Informe Definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano.

En virtud a los expuesto, y en uso de las atribuciones conferida en la Constitución y el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón.

## RESUELVE:

**PRIMERO:** Reformar la resolución de Partición y Adjudicación No. 005-ALC-M-JEB-2013, del Barrio "Los Jardines", de fecha 13 de Noviembre del 2013, en donde se resolvió adjudicar los 81 lotes del barrio Los Jardines ubicado en la Parroquia Maná del Cantón Maná, ya que fueron excluidos 26 familias que no pueden acceder a la legalización del terreno por estar asentadas en zona de riesgo-vulnerabilidad alta por motivo de masas de rocas meteorizadas y suelos pocos cohesivos, en la que se hará constar la reforma solicitada que consiste en la incorporación de los 21 lotes que se encuentran

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 02-PU-JCV-REFORMA A LA RESOLUCION BARRIO LOS JARDINES**  
**MUNICIPIO MANA ELAB-ALC**

**Maná**



que si  
ARRIO  
ITIVO  
que

a del  
ar las  
revo  
a ser

stoy

DE  
de  
los  
lo

13,  
ite  
os  
te  
en  
al  
e  
o  
o

ubicados en el Barrio Los Jardines de la Parroquia Manta del Cantón Manta, tomando en consideración las recomendaciones que ha planteado la Dirección de Gestión de Riesgos del GAD MANTA, distribuidos de la siguiente manera: Manzana "A" 7 lotes, Manzana "B" 10 lotes, y Manzana "C" 4 lotes, con un área total de: 1838,59, el cual forma parte de la anexa de la presente resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con la respectiva manzana, lote, área de lote y código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierras.

**SEGUNDO:** disponer a los adjudicatarios de los bienes inherentes en la presente reforma de Partición y Adjudicación, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del título de dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el Señor Registrador de la Propiedad marginar la prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

**TERCERO:** Notifíquese a través de Secretaría General de esta Municipalidad, con el contenido de esta reforma de Partición y Adjudicación, para efecto de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 21 lotes del Barrio "Los Jardines", ubicado en la Parroquia Manta del Cantón, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Obras Públicas; Avalúos y Catastro; Financiero; Gestión Social Comunitaria y Gestión Jurídica; y Registro de la Propiedad del Cantón Manta, a fin de que se dé cumplimiento a la reforma de Partición y Adjudicación, tomando en cuenta los informes que han servido como habilitantes para que se dicte el presente acto administrativo.

Dado y firmado en la Ciudad de Manta a los quince días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis:

Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

Ing. Jorge Zambrano Cedeno

ALCALDE DEL GOBIERNO

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN MANTA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 024-JOZC-REFORMA A LA RESOLUCION BARRIO LOS JARDINES  
PARROQUIA MANTA ELAE-M.S.C

Página 7



# Manta

Oficio N° 010- DACR-ICM - GAD - MANTA  
Manta, Enero 06 del 2017

Dr.

Arturo Acuña  
Dirección de Gestión Jurídica

De mi consideración:

En atención al oficio N° 1367 DGJ-V-M-V-2016 Enviado por la dirección de Planeamiento Urbano, a esta Dirección en el que solicita informe, sobre los antecedentes de dominio de la propiedad del señor CIRO MOISES CHAVEZ ALCIVAR, que acompañado del informe de otra área a favor de la misma propiedad, se informa al respecto

En virtud de lo expuesto y a petición de la parte interesada esta dirección certifica: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, está ubicado en el Barrio Los Jardines de la Parroquia Manta, a nombre del poseionario Sr. Ciró Moisés Chávez Alcívar, no presenta inconveniente alguno para su titularización.

Como indica el procedimientos la Dirección de Avalúos y Catastro y Registros informara sobre la clave catastral si la tuviera, el valor por metros cuadrados del suelo, dependiendo su ubicación y si tiene o no antecedente Dominio.

Clave catastral: 1102985000

Valor por metros cuadrados del bienio del 2014 es de \$25.00 dólares

Historial: **NO POSEE ANTECEDENTES DE DOMINIO**

Cabe mencionar que de la Dirección de Gestión de Riesgo del GAD Manta con fecha del 30 de Diciembre del 2015 la secretaria general mediante memorando N° 10681-SM (E) PGL, procede enviar informe de legalización de 24 predios ubicados en el Sector los Jardines. En informe técnico de 8 de Julio realizó recorrido para marcar los niveles de riesgos, donde se pudo constatar que 4 se encuentran en zona de bajo riesgo, 16 de en riesgo medio y 4 en Riesgo Alto. Y este es procedente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente:

CPA. Javier Cevallos M.

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ICH

0000019706

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



MZ 073333

URBANO

SOLAR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

SECTOR LOS JARDINES MZ C LOTE 15

AVALUO COMERCIAL PRESENTE

\$28242.95 VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES 95/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION DEL SOLAR NO CAUSA UTILIDAD POR  
SER BIEN MUNICIPAL

CANCELO CON LA CUANTIA DEL SOLAR \$2625.25 DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DOLARES  
25/100

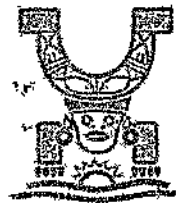
ELABORADO: DANIEL SILDARRIAGA

Ab. Daniel Saldarriaga  
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

25 DE OCTUBRE DEL 2017



G A D  
*Manta*



## **AUTORIZACIÓN**

**No.0315-018539**

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a la **SR. CHAVEZ ALCIVAR CIRO MOISES**, cédula de ciudadanía N°. 130396112-0, para que celebren la Protocolización de Planos del Barrio "LOS JARDINES", de un lote de terreno ubicado en el Sector "LOS JARDINES", signado con el Lote # 15 de la Manzana "C", de la Parroquia MANTA, con las siguientes medidas y linderos:

**FRENTE:** 9,35 M. - Lindera con Calle Los Jardines.  
**ATRÁS:** 10,16 M. - lindera con Lote #08.  
**COSTADO DERECHO:** 10,30 M. - Lindera con Lote #16.  
**COSTADO IZQUIERDO:** 11,28 M. - Lindera con Lote #09 y 14.  
**AREA TOTAL:** 105,01 M<sup>2</sup>

Manta, 27 de Septiembre del 2017

Arq. Juvencio Zambrano Orejuela.

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**



*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificarme, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.*

Arq. Leonardo Pachay

0000019707



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



No. Certificación: 146184

## CERTIFICADO DE AVALÚO



No. 0146184

No. Electrónico: 53015

Fecha: 19 de octubre de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-10-29-85-000

Ubicado en: SECTOR LOS JARDINES MZ-C LOTE 15

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 105,01 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

1360000980001

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

|               |          |
|---------------|----------|
| TERRENO:      | 2625,25  |
| CONSTRUCCIÓN: | 25617,70 |
|               | 28242,95 |

Son: VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 005-2013 -ALC-M- JEB BARRIO LOS JARDINES. ✓

Impreso por: MARIS REYES 19/10/2017 15:33:16

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 117407



*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 7 NOVIEMBRE 2017

VALIDO PARA LA CLAVE:

1102985000: SECTOR LOS JARDINES MZ-C LOTE 15

Manta, siete de noviembre del dos mil diecisiete

0000019708



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
R.U.C.: 136000980001  
Dirección: Av. 419 y Calle 9 - Teléfonos: 2011 - 47812011 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0654781

| CÓDIGO CATASTRAL                                  | Area   | AVAILUBO COMERCIAL | DIRECCIÓN                                         | AÑO  | CONTROL | TÍTULO N° |
|---------------------------------------------------|--------|--------------------|---------------------------------------------------|------|---------|-----------|
| 1-10-29-05-000                                    | 103.01 | \$ 2.825,25        | LOS JARDINES MZC LOTE 15                          | 2017 | 304398  | 654781    |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                             |        |                    | IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS |      |         |           |
| GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA |        |                    | COSTA JUDICIAL                                    |      |         |           |
| C.C./R.U.C.                                       |        |                    | CONCEPTO                                          |      |         |           |
| 1360009800001                                     |        |                    | VALOR PARCIAL                                     |      |         |           |
|                                                   |        |                    | REBAJAS (+)                                       |      |         |           |
|                                                   |        |                    | VALOR A PAGAR                                     |      |         |           |

10/4/2017 12:00 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH  
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

| CONCEPTO           | VALOR PARCIAL | REBAJAS (+) | VALOR A PAGAR |
|--------------------|---------------|-------------|---------------|
| Costa Judicial     |               |             |               |
| Ingresos por Mora  |               |             |               |
| MEJORAS 2011       | \$ 0,46       |             | \$ 0,46       |
| MEJORAS 2012       | \$ 1,94       |             | \$ 1,94       |
| MEJORAS 2013       | \$ 2,71       |             | \$ 2,71       |
| MEJORAS 2014       | \$ 2,86       |             | \$ 2,86       |
| MEJORAS 2015       | \$ 1,55       |             | \$ 1,55       |
| MEJORAS 2016       | \$ 0,08       |             | \$ 0,08       |
| MEJORAS HASTA 2010 | \$ 0,85       |             | \$ 0,85       |
| TOTAL A PAGAR      |               |             | \$ 19,45      |
| VALOR PAGADO       |               |             | \$ 19,45      |
| SALDO              |               |             | \$ 0,00       |



NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA



COPIA  
Cada 5 años de la  
Cada 5 años de la  
Cada 5 años de la



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
RUC: 136000900001  
Dirección: Av. 4ta y Calle 8 - Tel: 2011 - 417

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 0660094

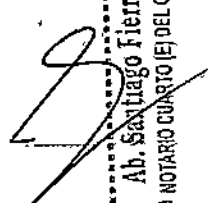
10/26/2017 8:10

| OBSERVACIÓN                                                                                                                                                                  | CÓDIGO CATASTRAL | ÁREA   | AVALUO   | CONTROL | TÍTULO N° |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------|----------|---------|-----------|
| Una escritura pública de TRAMITE DE LEGALIZACION DEL SOLAR CON LA CUANTIA DE \$2025.25 CON EL 50% DE DESCUENTO POR SER BIEN MUNICIPAL ubicada en MANTA de la Parroquia MANTA | 1-10-29-45-000   | 105.01 | 28242.95 | 297208  | 660094    |

| VENDEDOR     |                                                   | ACABALAS Y ADICIONALES           |                                    |       |       |
|--------------|---------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|-------|-------|
| C.C./R.U.C.  | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                             | DIRECCIÓN                        | CONCEPTO                           | VALOR |       |
| 136000900001 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA | SECTOR LOS JARDINES MZ.C LOTE 15 | Impuesto principal                 | 13.13 | 7.88  |
|              |                                                   |                                  | Junta de Beneficencia de Guayaquil |       |       |
|              |                                                   |                                  | TOTAL A PAGAR                      | 21.01 | 21.01 |
| C.C./R.U.C.  | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                             | DIRECCIÓN                        | VALOR PAGADO                       | 21.01 | 21.01 |
| 1303961120   | CHAVEZ ALCIVAR CIRIO MOISES                       | NA                               | SALDO                              | 0.00  | 0.00  |

EMISION: 10/25/2017 4:20 XANIER ALCIVAR MACIAS  
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**  
JESUS P. ESTEVEZ  
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE SOLVENCIA

# CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000057534

1360000980002

1360000980002

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
LOS JARDINES MZ-C LT.15

DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO  
MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

REGIS-527232 PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

VERÓNICA CUENCA VINCES

07/11/2017 15:07:43

VALOR

DES. de con

VALOR: 3.00

RECIBIÓ



3.00

VALIDO HASTA: lunes, 05 de febrero de 2018.  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE CUERPO FIRMANTE INC. TENDRÁ VALOR DE 3.00 DE 3.00

0000019709.



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf. 052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

63661



Conforme a la Orden de Trabajo: GOB-17004920, certifico hasta el día de hoy 22/09/2017 11:35:01, la Ficha Registral Número 63661.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial:

Fecha de Apertura: viernes, 22 de septiembre de 2017

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: BARRIO LOS JARDINES DE LA PARROQUIA MANTA

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el Barrio Los Jardines de la Parroquia Manta, signado en la Manzana C, Lote 15 con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: 9,35m- Calle Los Jardines. ATRAS: 10,16m - lindera con lote No. 8. COSTADO DERECHO: 10,30m- lindera con lote 16. COSTADO IZQUIERDO: 11,28m- Area total 105,01m2.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro  | Acto                   | Número y fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------|------------------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| PLANOS | PROTOCOLIZACION PLANOS | 27 15/sep./2017               | 607           | 644         |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: PLANOS

[ 1 / 1 ] PLANOS

Inscrito el: viernes, 15 de septiembre de 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de noviembre de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS, PLANO DEL BARRIO "LOS JARDINES", DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social                                     | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-------------|-----------------|--------------------------------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| PROPIETARIO | 800000000050594 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

PLANOS

<< Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones

1

1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:35:01 del viernes, 22 de septiembre de 2017

A petición de: GOBIERNO AUTONOMO

22 SET/2017

0000019710

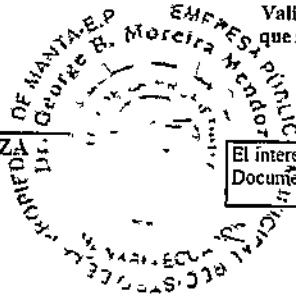
DESCENTRALIZADO FIERRO DEL CANTON MANTA

Elaborado por: JENETH MAGALI PICHAVE FLORES



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

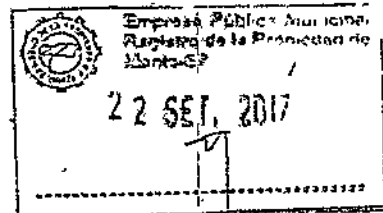
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

IMPORTE EN  
LÍQUIDOS

Ab. Santiago Fierro Urrutia  
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

19114



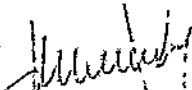
## EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

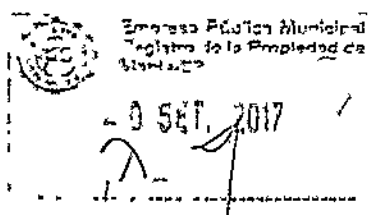
**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**, Registrador de la  
propiedad del cantón Manta, a solicitud de, **CIRO MOISES  
CHAVEZ ALCIVAR**.

### CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY  
CONSTANCIA** que a nombre de los Cónyuges Señores: **CIRO MOISES  
CHAVEZ ALCIVAR** portador de cedula de ciudadanía No.130396112-  
0, **NARCISA MERCEDES MERO DOMINGUEZ** portador de  
cedula de ciudadanía No.130639431-1, Se encuentre inscrito bien  
inmueble dentro de esta jurisdicción cantonal.  
Prevía revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.

Manta, 20 de Septiembre del 2017.

  
**Dr. George Moreira Mendoza.**  
Firma del Registrador de la Propiedad



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 120395112-0

CHAVEZ ALCIVAR CARO NOTSES

MANABI/CHONE/SAN ANTONIO

30 JUNIO 1962

002- 0382 01120 M

MANABI/ CHONE

CHONE 1962

*Carmen Mercedes Chavez*



0000019711

EQUATORIANA\*\*\*\*\* I E033312222

CASADO NARCISA MERCEDES HERO DOMINGUE

PRIMARIA JORNALERO

FRANCISCO CHAVEZ

CARMEN ALCIVAR

PORTOVIEJO 04/03/2010

04/03/2022

REN 2435772





0000019712

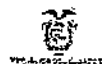
Ab. Santiago Fierro Ureña  
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

CHAVEZ ALCIVAR  
MANABI/CHONE/SAN JUAN  
30 JUNIS 1962  
002-  
MANABI/CHONE  
CHONE 1962

*[Signature]*

EQUATORIANA  
CASADO MARCELA MERCEDES MERO DOMINGUE  
PRIMARIA JORNALERO  
FRANCISCO CHAVEZ  
CARMEN ALCIVAR  
PORTOVIEJO  
04/03/2022

2435172

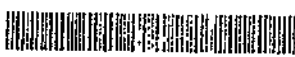
 CERTIFICADO DE VOTACION CNE

003 003-068 1303961120  
MANTO MANTO CANTÓN

CHAVEZ ALCIVAR CIRO MOISES  
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI  
PROVINCIA  
MANTA  
CANTÓN  
MANTA  
PARROQUIA

DESCRIPCIÓN 2  
ZONA 2



*[Signature]*

Ab. Santiago Fierro Ureña  
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

### RAZON DE PROTOCOLIZACION

**DOY FE:** QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA PETICION EFECTUADA POR LA ABOGADA **MARIA ZAMBRANO VERA**, PROTOCOLIZO LA RESOLUCION DE PARTICION Y ADJUDICACION NUMERO 024-ALC-M-JOZC-2016, REFERENTE AL LOTE DE TERRENO, SIGNADO CON EL NÚMERO QUINCE DE LA MANZANA "C" UBICADO EN EL BARRIO LOS JARDINES DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA, OTORGADA POR EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA, A FAVOR DEL SEÑOR **CIRO MOISES CHAVEZ ALCIVAR**. Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO EN FOJAS UTILES ANVERSOS ~~Y~~ REVERSOS, FIRMADOS Y SELLADOS EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. ABOGADO **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, NOTARIO ENCARGADO DE LA NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA, MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO 6768-DP13-2016-KP, OTORGADA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABÍ, DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-



Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA

0000019713

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Razón de Inscripción****Periodo: 2018****Número de Inscripción:****797****Número de Repertorio:****1642**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Marzo de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION PROHIBICION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 797 celebrado entre :

| Nro. Cédula   | Nombres y Apellidos                                             | Papel que desempeña |
|---------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------|
| 1360000980001 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO<br>MUNICIPAL DEL CANTON MANTA | ADJUDICADOR         |
| 1303961120    | CHAVEZ ALCIVAR CIRO MOISES                                      | ADJUDICATARIO       |

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

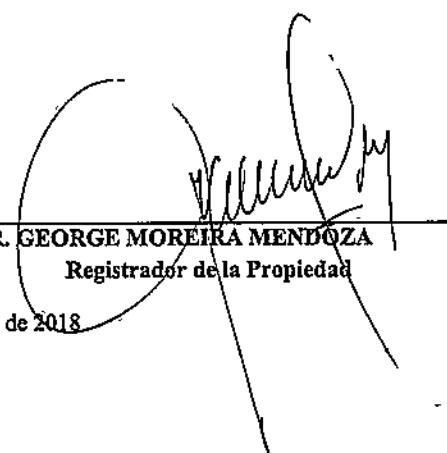
| Tipo Bien       | Código Catastral | Número Ficha | Acto                     |
|-----------------|------------------|--------------|--------------------------|
| LOTE DE TERRENO | 1102985000       | 63661        | ADJUDICACION PROHIBICION |

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ADJUDICACION PROHIBICION

Fecha : 06-mar./2018

Usuario: yoyi\_cevallos

  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 6 de marzo de 2018

